

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 10 (c) del programa

CX/FA 09/41/15
Noviembre de 2008

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

41^a reunión

Shanghai (China), 16-20 de marzo de 2009

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA FALTA DE CONCORDANCIA ENTRE NOMBRES DE COMPUESTOS DE LAS *ESPECIFICACIONES DEL CODEX PARA LA IDENTIDAD Y PUREZA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y EL SISTEMA INTERNACIONAL DE NUMERACIÓN PARA LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS*

(Preparado por Dinamarca, con la asistencia de Brasil, Canadá, la Comunidad Europea, España, los Estados Unidos de América, Reino Unido, Suiza, CEFIC y la FAO)

Se invita a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales con estatus de observador ante la Comisión del Codex que deseen remitir sus observaciones sobre este documento de debate a que envíen dichas observaciones **a más tardar el 31 de enero de 2009** de la siguiente manera: Secretariat, Codex Committee on Food Additives, National Institute of Nutrition and Food Safety, China CDC, 7 Panjiayuan Nanli, Chaoyang District, Beijing 100021 (China) (Telefax: + 86 10 67711813, correo electrónico: secretariat@ccfa.cc *preferentemente*), con una copia al Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia) (Telefax: +39.06.5705.4593; correo electrónico: Codex@fao.org - *preferentemente*).

INFORMACIÓN GENERAL

1. La 40^a reunión del Comité sometió a consideración el “Documento de debate sobre la falta de concordancia entre nombres de compuestos en las *Especificaciones del Codex para la identidad y pureza de aditivos alimentarios* y el *Sistema Internacional de Numeración para Aditivos Alimentarios*” y adoptó decisiones sobre un número de sustancias con el fin de solucionar las faltas de concordancia.
2. No obstante, debido a limitaciones de tiempo, el Comité no pudo someter a consideración las sustancias restantes y recomendaciones relacionadas. Por consiguiente, convino en establecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe), bajo la dirección de Dinamarca, abierto a todos los miembros y observadores, y trabajando en inglés únicamente, a fin de examinar estas sustancias y preparar recomendaciones más específicas para su distribución a fin de recabar observaciones, y someterlas a examen en su próxima reunión (ALINORM 08/31/12, párr. 159).

NOTAS EXPLICATIVAS

3. El GTe ha examinado 65 sustancias a que el Comité ha dado prioridad para solucionar la falta de concordancia entre los nombres de los compuestos que figuran en los “Nombres genéricos y el Sistema internacional de numeración para aditivos alimentarios (CAC/GL 36-1989),” a que se hace referencia como la lista del SIN, y los nombres de los mismos compuestos que figuran en la “Lista de especificaciones del Codex para aditivos alimentarios (CAC/MISC 6),” a que se hace referencia como lista de especificaciones del Codex.

4. Las recomendaciones de medidas al Comité se han preparado tomando en consideración lo siguiente:
- El SIN es una lista abierta de aditivos alimentarios con fines tecnológicos conocidos para los que se puede justificar un número de identificación internacional. Cuando al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) se le presenta una solicitud de incorporación de un nuevo aditivo en el SIN, en la mayoría de los casos la solicitud no contiene especificaciones u otra clase de información de identificación del compuesto. El CCFA, por tanto, no está normalmente en condiciones de debatir si el nombre de la sustancia propuesto es correcto o apropiado.
 - Las especificaciones del Codex son normalmente elaboradas por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), que es el que asigna un nombre al compuesto. El nombre se asigna de acuerdo con los principios desarrollados en la 33ª reunión del JECFA¹. El nombre elegido debe ser un nombre no registrado y debe ser una descripción científica exacta de la sustancia. Asimismo, el nombre debe transmitir al consumidor una descripción exacta de la sustancia, dentro del ámbito de los nombres existentes para aditivos alimentarios.
 - Cuando una sustancia se incorpora a la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (NGAA), normalmente se utilizan el número y el nombre en la lista del SIN. Además, la incorporación del aditivo alimentario a la NGAA habrá tenido en cuenta cualquier ingestión diaria aceptable (IDA), o evaluación de inocuidad equivalente para el aditivo probada por el JECFA. Por tanto, es importante garantizar que entre el nombre en el SIN y los nombres y/o sinónimos en las especificaciones hay una concordancia inequívoca.

VISIÓN GENERAL DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS

5. Dinamarca preparó proyectos de recomendaciones y la Secretaría del Codex se los remitió a los Puntos de Contacto del Codex en un mensaje de introducción.
6. Se han recibido observaciones generales de la Secretaría de la FAO para el JECFA exponiendo la dificultad de cambiar el nombre de una sustancia en una monografía de especificaciones del JECFA, puesto que el nombre está vinculado a la evaluación del JECFA. Sin embargo, las adiciones a los sinónimos que figuran en las especificaciones podrían efectuarse con más facilidad.

RECOMENDACIONES

7. En el Anexo figuran las recomendaciones de las medidas a tomar para eliminar la falta de concordancia entre los nombres en las especificaciones del Codex y el SIN. Las recomendaciones están agrupadas de acuerdo con la medida propuesta. Los títulos de los grupos son:
- El CCFA examinará la adición de sustancias al SIN
 - El CCFA considerará el cambio de nombres en el SIN
 - El CCFA investigará el empleo del aditivo
 - El JECFA examinará la incorporación de sinónimos
 - El JECFA reconsiderará los nombres
 - El CCFA pedirá consejo al JECFA

¹ Informe de la 33ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, Serie de Informes Técnicos de la OMS, N.º 776, 1989.

RECOMENDACIONES DE MEDIDAS A ADOPTAR PARA SUPRIMIR LA FALTA DE CONCORDANCIA ENTRE LOS NOMBRES² EN LAS ESPECIFICACIONES DEL CODEX Y EL SIN

1. El CCFA examinará la adición de sustancias al SIN

Especificaciones del Codex (CAC/MISC 6)		Lista del SIN (CAC/GL-36)		Explicación y recomendación
SIN N.º	Título de las especificaciones	SIN N.º	Nombre	
160f	beta-apo-8'-Carotenoic acid, ethyl ester	160f	Carotenoic Acid, Methyl or Ethyl Ester, beta-apo-8'-	El SIN N.º 160f comprende el éster metílico y el éster etílico, mientras que la especificación solamente comprende el éster etílico. <i>Recomendación: El CCFA debería examinar la incorporación en el SIN de los dos ésteres por separado.</i>

2. El CCFA considerará el cambio de nombres en el SIN

Especificaciones del Codex(CAC/MISC 6)		Lista del SIN (CAC/GL-36)		Explicación y recomendación
SIN N.º	Título de las especificaciones	SIN N.º	Nombre	
140	Chlorophylls	140	Chlorophyll	<i>Recomendación: el CCFA debería considerar el cambio del nombre en el SIN por "Chlorophylls".</i>
181	Tannic acid	181	Tannins, Food Grade	<i>Recomendación: el CCFA debería considerar el cambio del nombre en el SIN por "Tannic acid (tannins)".</i>
235	Natamycin	235	Pimaricin (Natamycin)	El JECFA consideró el nombre "Natamycin" apropiado y ha incorporado "Pimaricin" en las especificaciones como sinónimo. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar el cambio del nombre en el SIN por "Natamycin (Pimaricin)".</i>
315	Erythorbic acid	315	Isoascorbic Acid (Erythorbic Acid)	A estas sustancias se les asignaron nombres como ácido eritórbico y eritorbato para evitar confusiones con el ácido ascórbico y el ascorbato, respectivamente. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar cambiar los nombres por "Erythorbic acid (Isoascorbic acid)" y "Sodium erythorbate (Sodium isoscorbate)", respectivamente como nombres del SIN.</i>
316	Sodium erythorbate	316	Sodium Isoascorbate	

² El Grupo de trabajo por medios electrónicos sólo ha examinado el nombre de las sustancias en inglés. Por tanto, en la versión en francés y en español de este documento, el nombre de las sustancias aparece únicamente en inglés.

Especificaciones del Codex(CAC/MISC 6)		Lista del SIN (CAC/GL-36)		Explicación y recomendación
SIN N.º	Título de las especificaciones	SIN N.º	Nombre	
2. El CCFA considerará el cambio de nombres en el SIN – continuación				
335 (ii)	Sodium L(+)-tartrate	335 (ii)	Disodium Tartrate	En las especificaciones el tartrato disódico L es un sinónimo. La IDA ha sido asignada al compuesto L. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar incorporar "L-" en el nombre del SIN.</i>
337	Potassium sodium L(+)-tartrate	337	Potassium Sodium Tartrate	
338	Phosphoric acid	338	Orthophosphoric Acid	En los nombres en el SIN de los fosfatos individuales aparece "ortho" pero en los nombres en las especificaciones no. En los nombres de grupo para las sales individuales en el SIN no aparece "ortho". <i>Recomendaciones:</i> <i>(1) El CCFA debería considerar suprimir "ortho" de los nombres en el SIN.</i> <i>(2) El CCFA debería considerar utilizar el nombre en las especificaciones para las sales individuales (p.ej., "disodium hydrogen phosphate" en lugar de "disodium phosphate")</i>
339 (i)	Sodium dihydrogen phosphate	339 (i)	Monosodium Orthophosphate	
339 (ii)	Disodium hydrogen phosphate	339 (ii)	Disodium Orthophosphate	
339 (iii)	Trisodium phosphate	339 (iii)	Trisodium Orthophosphate	
340 (i)	Potassium dihydrogen phosphate	340 (i)	Monopotassium Orthophosphate	
340 (ii)	Dipotassium hydrogen phosphate	340 (ii)	Dipotassium Orthophosphate	
340 (iii)	Tripotassium phosphate	340 (iii)	Tripotassium Orthophosphate	
341 (i)	Calcium dihydrogen phosphate	341 (i)	Monocalcium Orthophosphate	
341 (ii)	Calcium hydrogen phosphate	341 (ii)	Dicalcium Orthophosphate	
341 (iii)	Tricalcium phosphate	341 (iii)	Tricalcium Orthophosphate	
342 (i)	Ammonium dihydrogen phosphate	342 (i)	Monoammonium Orthophosphate	
342 (ii)	Diammonium hydrogen phosphate	342 (ii)	Diammonium Orthophosphate	
343 (ii)	Magnesium hydrogen phosphate	343 (ii)	Dimagnesium Orthophosphate	
343 (iii)	Trimagnesium phosphate	343 (iii)	Trimagnesium Orthophosphate	
350 (i)	Sodium hydrogen DL-malate	350 (i)	Sodium Hydrogen Malate	La IDA ha sido asignada al compuesto DL. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar incorporar "DL-" al nombre en el SIN.</i>
350 (ii)	Sodium DL-malate	350 (ii)	Sodium Malate	
407	Carrageenan	407	Carrageenan and its ammonium, calcium, magnesium, potassium and sodium salts(includes furcellaran)	El texto sobre las sales y el furcellaran del nombre en el SIN es superfluo (en las especificaciones, el furcellaran y las sales aparecen en la definición de carragenina). <i>Recomendación: el CCFA debería considerar suprimir el texto superfluo en el nombre del SIN.</i>
445	Glycerol ester of wood rosin	445	Glycerol Esters of Wood Rosin	Este aditivo es un producto del éster que contiene una mezcla de ésteres. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar cambiar el nombre en la lista del SIN por "Gycerol ester of wood rosin".</i>

Especificaciones del Codex(CAC/MISC 6)		Lista del SIN (CAC/GL-36)		Explicación y recomendación
SIN N.º	Título de las especificaciones	SIN N.º	Nombre	
2. El CCFA considerará el cambio de nombres en el SIN – continuación				
479	Thermally oxidized soya bean oil interacted with mono- and diglycerides of fatty acids	479	Thermally Oxidized Soya Bean Oil with Mono- and Di – Glycerides of Fatty Acids	El nombre en las especificaciones es más preciso que el nombre en el SIN. No obstante, la palabra “ <i>reacted</i> ” puede ser más apropiada que la palabra “ <i>interacted</i> ” para describir que el aditivo se produce por una reacción química. <i>Recomendaciones:</i> (1) El CCFA debería considerar utilizar el nombre en las especificaciones como nombre en el SIN. (2) Se debería pedir al JECFA si en una revisión futura de las especificaciones el nombre se puede cambiar por “ <i>Thermally oxidized soya bean oil reacted with mono- and diglycerides of fatty acids</i> ”.
504 (ii)	Magnesium hydroxide carbonate	504 (ii)	Magnesium Hydrogen Carbonate	El nombre en el SIN parece tener un error. La sustancia utilizada como aditivo alimentario es un bicarbonato de magnesio básico. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar cambiar el nombre en el SIN por “Magnesium hydroxide carbonate”.</i>
514	Sodium sulphate	514	Sodium Sulfates	El SIN 514 – Sulfato de sodio comprende dos sulfatos de sodio que se utilizan como aditivos alimentarios: el sulfato de sodio y el hidrosulfato de sodio. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar incorporar las dos sustancias individualmente.</i>
515	Potassium sulphate	515	Potassium Sulfates	El SIN 515 – Sulfato de potasio comprende dos sulfatos de potasio que se utilizan como aditivos alimentarios: el sulfato de potasio y el hidrosulfato de potasio. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar incorporar las dos sustancias individualmente.</i>
542	Bone phosphate	542	Bone Phosphate (Essentially Calcium Phosphate, Tribasic)	El texto explicativo en el paréntesis es superfluo. La composición está definida en las especificaciones. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar suprimir el texto en el paréntesis.</i>
621	Monosodium L-glutamate	621	Monosodium Glutamate	La IDA ha sido asignada a los compuestos L. Además, tanto en el SIN como en las especificaciones del Codex el ácido glutámico se identifica como la forma L. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar incorporar la “L-“ en los nombres del SIN.</i>
622	Monopotassium L-glutamate	622	Monopotassium Glutamate	
624	Monoammonium L-glutamate	624	Monoammonium Glutamate	

Especificaciones del Codex(CAC/MISC 6)		Lista del SIN (CAC/GL-36)		Explicación y recomendación
SIN N.º	Título de las especificaciones	SIN N.º	Nombre	
2. El CCFA considerará el cambio de nombres en el SIN – continuación				
625	Magnesium di-L-glutamate	625	Magnesium Glutamate	La IDA ha sido asignada a los compuestos di-L. Además, tanto en el SIN como en las especificaciones del Codex el ácido glutámico se identifica como la forma L. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar cambiar los nombres en la lista del SIN por “Magnesium di-L-glutamate” y “Calcium di-L-glutamate”, respectivamente.</i>
623	Calcium di-L-glutamate	623	Calcium Glutamate (D,L-)	
630	5'-Inosinic acid	630	Inosinic Acid	En el SIN hay falta de concordancia en los nombres. El designador “5’-” aparece en los nombres de todas las demás sustancias comparables. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar incorporar el “5’-” en los nombres del SIN.</i>
632	Dipotassium 5'-inosinate	632	Potassium Inosinate	
905b	Petroleum jelly	905b	Petrolatum (Petroleum Jelly)	El JECFA consideró el nombre “ <i>petroleum jelly</i> ” apropiado y ha incorporado “ <i>Petrolatum</i> ” en las especificaciones como sinónimo. <i>Recomendación: el CCFA debería considerar cambiar el nombre en el SIN por “Petroleum jelly (petrolatum)”.</i>
907	Hydrogenated poly-1-decene	907	Hydrogenated Poly-Decenes	“ <i>Hydrogenated poly-1-decene</i> ” es el nombre de una mezcla compleja. <i>Recomendación: El CCFA debería cambiar el nombre en el SIN por “Hydrogenated poly-1-decene”.</i>
1200	Polydextroses	1200	Polydextroses A and N	La “ <i>A and N</i> ” adicionales son superfluas. Las especificaciones comprenden tanto polidextrosa (A) como polidextrosa N. <i>Recomendación: El CCFA debería considerar utilizar el nombre en las especificaciones como nombre en el SIN.</i>

3. El CCFA investigará el empleo del aditivo

Especificaciones del Codex (CAC/MISC 6)		Lista del SIN (CAC/GL-36)		Explicación y recomendación
SIN N.º	Título de las especificaciones	SIN N.º	Nombre	
365	Sodium fumarate	365	Sodium Fumarates	No está claro si se utiliza más de un fumarato de sodio como aditivo alimentario. Es más, en la lista actual del SIN se utiliza la forma en plural " <i>fumarates</i> " para el SIN 365 (<i>Sodium fumarates</i>), SIN 366 (<i>Potassium fumarates</i>) y el SIN 367 (<i>Calcium fumarates</i>), pero la forma en singular " <i>fumarate</i> " para el SIN 368 (<i>Ammonium fumarate</i>). <i>Recomendación: El CCFA debería investigar qué compuestos de fumarato se utilizan como aditivos alimentarios. Seguidamente el JECFA y/o el CCFA deberían considerar revisar los nombres del SIN 365, 366, 367 y 368 para que concuerden y sean de acuerdo con el uso de las sustancias.</i>
470	Salts of fatty acids	470	Salts of Fatty Acids (with base aluminium, ammonium, calcium, magnesium, potassium, sodium)	Las especificaciones para las sales de ácidos grasos comprenden únicamente las sales de calcio, potasio y sodio. <i>Recomendación: El CCFA debería investigar si todas las sales que se indican en el SIN se utilizan como aditivo alimentario.</i>
520	Aluminium sulfate (anhydrous)	520	Aluminium Sulfate	No está claro si se utiliza algún otro sulfato de aluminio como aditivo alimentario. <i>Recomendación: El CCFA debería investigar si los sulfatos de aluminio, distintos a los anhidros, se utilizan como aditivo alimentario. De ser así, deberían incorporarse individualmente en el SIN. En caso contrario, el CCFA podría considerar cambiar el nombre en el SIN por "Aluminium sulfate (anhydrous)".</i>
904	Shellac, bleached	904	Shellac	El JECFA solamente ha evaluado la goma laca, blanqueada. <i>Recomendación: El CCFA debería investigar si tanto la goma laca blanqueada como no blanqueada se utilizan como aditivos alimentarios. De ser así, ambas sustancias deberían incorporarse individualmente en el SIN. En caso contrario, el nombre en el SIN debería cambiarse por "Shellac, bleached".</i>

4. El JECFA examinará la incorporación de sinónimos

Especificaciones del Codex (CAC/MISC 6)		Lista del SIN (CAC/GL-36)		Explicación y recomendación
SIN N.º	Título de las especificaciones	SIN N.º	Nombre	
160b (i)	Annatto extracts (aqueous-processed bixin)	160b(i)	Annatto Extracts, bixin-based	El nombre "Annatto Extracts, bixin-based" no aparece en las especificaciones como sinónimo. <i>Recomendación: Se debería pedir al JECFA que incorpore el sinónimo "Annatto Extracts, bixin-based" en las especificaciones.</i>
	Annatto extracts (solvent-extracted bixin)			
160b (ii)	Annatto extracts (alkali-processed norbixin, acidprecipitated)	160b(ii)	Annatto Extracts, norbixin-based	El nombre "Annatto Extracts, norbixin-based" no aparece en las especificaciones como sinónimo. <i>Recomendación: Se debería pedir al JECFA que incorpore el sinónimo "Annatto Extracts, norbixin-based" en las especificaciones.</i>
	Annatto extracts (alkali-processed norbixin, not acidprecipitated)			
	Annatto extracts (solvent-extracted norbixin)			
469	Sodium carboxymethyl cellulose, enzymatically hydrolysed	469	Sodium Carboxymethyl Cellulose, Enzymatically Hydrolysed (Cellulose Gum, Enzymatically Hydrolyzed)	"Cellulose gum, enzymatically hydrolysed" no aparece en las especificaciones como sinónimo. <i>Recomendación: Se debería pedir al JECFA que incorpore en las especificaciones este sinónimo.</i>
538, 536, 535	Ferrocyanides of calcium, potassium and sodium	535	Sodium Ferrocyanide	Los nombres individuales en la lista del SIN no aparecen en las especificaciones como sinónimo. <i>Recomendación: Se debería pedir al JECFA que examine la incorporación de los nombres individuales del SIN en las especificaciones.</i>
		536	Potassium Ferrocyanide	
		538	Calcium Ferrocyanide	
953	Isomalt	953	Isomalt (isomaltitol)	La 29ª reunión del JECFA consideró el nombre "Isomaltit" apropiado pero no incorporó "Isomaltitol" como sinónimo. <i>Recomendación: Se debería pedir al JECFA que examine la incorporación de "Isomaltitol" en las especificaciones como sinónimo.</i>

5. El JECFA reconsiderará los nombres

Especificaciones del Codex (CAC/MISC 6)		Lista del SIN (CAC/GL-36)		Explicación y recomendación
SIN N.º	Título de las especificaciones	SIN N.º	Nombre	
101 (i)	Riboflavin	101 (i)	Riboflavin, synthetic	El nombre en el SIN se ha cambiado por “ <i>Riboflavin, synthetic</i> ”. <i>Recomendación: Se debería pedir al JECFA si sería conveniente cambiar el título por “Riboflavin, synthetic” en las especificaciones.</i>
300	Ascorbic acid	300	Ascorbic Acid (L-)	En el nombre en las especificaciones no aparece el designador “L”. Sin embargo, la sustancia descrita en las especificaciones es el compuesto “L”. <i>Recomendación: Se debería pedir al JECFA que considere incorporar el designador “L-” al nombre.</i>
384	Isopropyl citrate mixture	384	Isopropyl Citrates	Las especificaciones fueron preparadas antes de que el JECFA desarrollara sus principios para asignar nombres a las sustancias. <i>Recomendación: Se debería pedir al JECFA que reconsiderare el nombre.</i>
450 (i)	Disodium pyrophosphate	450 (i)	Disodium Diphosphate	En los nombres en el SIN se utiliza “ <i>diphosphate</i> ” mientras en los nombres en las especificaciones se utiliza “ <i>pyrophosphate</i> ” para algunas de las sustancias y en un caso “ <i>diphosphate</i> ”. <i>Recomendación: Se debería pedir al JECFA que considere utilizar “diphosphate” para todas las sustancias bajo el SIN 450 a fin de que concuerde.</i>
450 (iii)	Tetrasodium pyrophosphate	450 (iii)	Tetrasodium Diphosphate	
450 (vi)	Dicalcium pyrophosphate	450 (vi)	Dicalcium Diphosphate	
450 (vii)	Calcium dihydrogen diphosphate	450 (vii)	Calcium Dihydrogen Diphosphate	
452 (i)	Sodium polyphosphates, glassy	452 (i)	Sodium Polyphosphate	En los nombres en las especificaciones hay falta de concordancia para los polifosfatos (p.ej., “ <i>calcium polyphosphate</i> ” es singular). <i>Recomendación: se debería pedir al JECFA que reconsiderare la denominación de los polifosfatos de forma concordante.</i>
452 (ii)	Potassium polyphosphates	452 (ii)	Potassium Polyphosphate	

6. El CCFA pedirá consejo al JECFA

Especificaciones del Codex (CAC/MISC 6)		Lista del SIN (CAC/GL-36)		Explicación y recomendación
SIN N.º	Título de las especificaciones	SIN N.º	Nombre	
333(iii)	Calcium citrate	333(iii)	Tricalcium Citrate	En la denominación de los citratos no hay concordancia entre las dos listas ni en las listas individuales. <i>Recomendación: Se debería pedir consejo al JECFA sobre la denominación apropiada para los citratos.</i>